



XXIII Regata Joan Guiu



Campeonato de España de Solitarios y A Dos

Real Club Náutico de Barcelona



4, 5 y 6 de junio de 2010

El Real Club Náutico de Barcelona, la Real Federación Española de Vela y la Associació de Navegants Solitaris, con la colaboración de la Federación Catalana de Vela, organizan y anuncian la celebración de la XXIII REGATA JOAN GUIU para Navegantes Solitarios y A Dos, clasificatoria para el Campeonato de España de Solitarios y A Dos.

1.-REGLAMENTOS

Reglamento de la ISAF 2009-2012
Reglamento Técnico de Cruceros 2010 y anexos
Prescripciones de la RFEV
Reglamento de medición RI
Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar de la ISAF (Categoría 2)

2.-PROGRAMA

Se correrá en aguas comprendidas entre Barcelona y Menorca los siguientes días: 4, 5 y 6 de junio del 2010 - Barcelona-Ciudadella -Barcelona -- 215 millas náuticas (non stop).

La señal de atención está prevista el viernes 4 de junio de 2010 a las 14:50 horas.

3.-PARTICIPANTES

Podrán participar todos los barcos con Certificado de medición RI para el año 2010.
Se establecen las siguientes divisiones:
Solitarios - 1 solo tripulante, medición RI
A Dos RN - 2 tripulantes, medición RI

Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista del 2010.

Los participantes tendrán derecho a amarre gratuito entre los días 1 y 13 de junio de 2010.

Los barcos participantes dispondrán de una baliza de seguimiento proporcionada por la Organización.

4.-INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán antes del 3 de junio de 2010.

Se establecen los siguientes derechos de inscripción:

- SOLITARIOS: **100** euros incluido canon ANS.
- SOLITARIOS con publicidad: **150** euros incluido canon ANS.
- A DOS: **150** euros incluido canon ANS.
- A DOS con publicidad: **225** Euros incluido canon ANS.

Procedimiento: la inscripción deberá remitirse al Real Club Náutico de Barcelona, Moll de España s/n 08039 Barcelona antes de las 20.00 horas del día 3 de junio de 2010.

Los derechos de inscripción se abonaran por transferencia a la cuenta del R.C.N.B:

Banco Sabadell Atlántico



Anuncio de Regata
XXIII Regata Joan Guiu
Solitarios y A Dos



Formalización: Todos los barcos participantes deberán formalizar su inscripción antes de las 20.00 horas del día 3 de junio de 2010 en la oficina de regata del R.C.N.B. aportando la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Licencia federativa para el año 2010 de cada uno de los navegantes.
- Copia de la póliza en vigor de seguros contra terceros que cubra responsabilidad civil y daños a terceras personas y bienes hasta una cuantía mínima de 601.012 euros.
- Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor.
- Certificado de revisión de la balsa salvavidas.
- Certificado de revisión de la radiobaliza.
- Número del Teléfono móvil que deberán llevar durante la Regata.
- Certificado de rating RI para el año 2010.
- Despacho en vigor de la Autoridad de marina. (Certificado de navegabilidad apto para la regata)
- Pago de los derechos de inscripción si no se realizó transferencia.

Será responsabilidad del armador o representante del mismo verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los sistemas que utilice para su formalización.

5.-PUBLICIDAD

Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Conforme a la Reglamentación 20 podrá exigirse a los participantes exhibir una pegatina de la organización en el cuarto delantero del casco a cada costado.

6.-PREMIOS

Los tres primeros clasificados de las clasificaciones generales de Solitarios y "A dos", tendrán la placa característica del Trofeo Joan Guiu.

7.-INSTRUCCIONES

Se podrán recoger en el R.C.N.B. el jueves 3 de junio de 2010 a partir de las 16.00 horas.

8.-CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

Para la prueba sistema de puntuación baja del RRV.

Los barcos en las divisiones RI correrán bajo fórmula de compensación " tiempo sobre distancia".

9.-RESPONSABILIDAD

El Comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada en este Anuncio de Regata.

Todos los que participan en regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata.

10.-SEGURIDAD Y MEDICIÓN

Todos los armadores o representantes de los barcos deberán indicar en el boletín de inscripción el número identificativo de su radiobaliza.

Se efectuarán controles de seguridad y medición antes y después de la prueba. Los participantes o algún representante deberán estar a disposición del Comité de Regatas a partir de las 9.00 horas del día 3 de junio del 2010.

Los barcos participantes saldrán con el sistema de propulsión precintado.

11.-APELACIONES

Las Resoluciones del Comité de Protestas serán apelables ante la RFEV.

12.-REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

13.-FACULTADES

La organización se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regatas. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 4 de junio de 2010, será publicada de forma adecuada (regla 88.2 del RRV) en la página web del evento

Barcelona, enero de 2010.